

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****GASCONES**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante el decreto n.º 2025-0179, de 10 de diciembre, el sr. alcalde ha acordado delegar en la concejala de esta corporación, D.<sup>a</sup> María Esther Pérez Lebrato, la competencia para la celebración de matrimonio civil el día 17 de abril de 2026.

Gascones, a 10 de diciembre de 2025.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(01/20.773/25)

